

RESOLUCIÓN N° 4.174 / 2.023

VISTO: El Expediente N° 026/H.C.D.-B/23 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil M. Manunccia, avalan Ediles S. Roldán y N. Rabite. Sol. al D.E. realice evento social y deportivo para concientizar sobre el bullying en el deporte”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Promoción e Integración Social y Equidad de Género del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 23-019;

Que el bullying en el deporte sigue siendo una problemática de la cual nos tenemos que hacer conscientes como sociedad y debemos trabajar para erradicarlo;

Que si bien se vienen tomando medidas sobre este problema, es necesario seguir concientizando a padres, niños y jóvenes sobre el mismo;

Que las consecuencias sobre las personas que lo sufren son de gravedad, como por ejemplo: pérdida de interés por la actividad, tristeza, cambios en los patrones alimenticios, deteriora la convivencia, entre otras;

Que durante el 2022 se comenzó a trabajar desde el Honorable Concejo Deliberante sobre esto a través de las Resoluciones N° 4.089 y 4.095;

Que en las resoluciones mencionadas se buscó comenzar a trabajar en estrategias para la toma de conciencia no sólo en los niños y jóvenes sino también en los papás o acompañantes de los mismos;

Que en esta oportunidad, con intención de seguir impulsando medidas para la prevención y eliminación del bullying en el deporte, sobre todo en niños y jóvenes, lo que se propone es un evento deportivo “Ponete en el lugar del otro”;

Que a través de este evento social y deportivo se concentrarían niños y/o jóvenes de diferentes disciplinas pero de mismas categorías (incluyendo deporte adaptado) y practicarían un deporte distinto al que realizan diariamente y al que manejan con facilidad;

Que los equipos están conformados por integrantes de cada disciplina de manera intercalada y participarán de varios partidos (por ejemplo: fútbol, hockey, básquet, vóley, gimnasia);

Que luego de cada partido los niños y/o jóvenes tendrán la oportunidad de manifestar su nivel de comodidad/satisfacción o incomodidad/insatisfacción al realizar la actividad, en una pizarra con la colocación de estrellas según la sensación que percibieron;

Que los chicos para poder realizar las actividades deben asistir con sus respectivos profesores para poder guiarlos en las actividades;

Que con esto lo que se lograría es que el niño, niña o joven practique y ratifique la importancia que tiene la empatía, la capacidad de ponerse en el lugar del otro, de entenderlo, comprender su posición, como también compartir sentimientos y pensamientos en la niñez que suelen surgir al inicio de cualquier actividad deportiva y entenderían el nivel de incomodidad, insatisfacción, miedo e inseguridad que siente otro compañero/a cuando recibe bullying y las repercusiones que este tiene en su vida deportiva y social;

Que todo lo nombrado anteriormente es el fundamento de los vínculos personales, sentimentales y sociales;

Que en síntesis se crea un proceso didáctico de comprensión y aprendizaje;

Que por último los niños, niñas y jóvenes se darán cuenta que hay características que los unen, distinguen y fortalecen;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera de importancia la realización de actividades que beneficien a la comunidad en cuanto a la concientización de flagelos que padece, por cuanto se sugiere la aprobación de este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE JUNIN
RESUELVE:**

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, en conjunto con el Honorable Concejo Deliberante de Junín y la Subsecretaría de Deportes, realice un evento social y deportivo, bajo el nombre “Ponete en el lugar del otro”, como parte de una estrategia para seguir concientizando sobre el Bullying en el Deporte principalmente en niños, niñas y jóvenes.-

Artículo 2º: Que a través de la Dirección de Prensa se realice la difusión del evento.-

Artículo 3º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.